



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 “REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”

COMITÉ TEMÁTICO MUTISECTORIAL “*Reducción de las desigualdades*”

Institución Sub Custodio: MINISTERIO DE JUSTICIA

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA

Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA

Sub Contralor General de la República

JUNIO 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente

Directora General de Control Gubernamental

Dra. Martha Carolina López Brítez

Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

LLM. José Torales

Auditor

Junio 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Índice

I. Antecedentes.....	1
II. Disposiciones legales	1
III. Objetivo General.....	2
IV. Objetivos Específicos	2
V. Alcance.....	2
VI. Desarrollo	2
A. Comisión ODS Paraguay	2
B. Marco institucional ODS 10	3
VII. Conclusión.....	5
VIII. Recomendación.....	6
IX. Plan de Mejoramiento.....	6

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ODS 10 “REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES”
INSTITUCIÓN SUB CUSTODIO: MINISTERIO DE JUSTICIA**

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1, aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 10 “*Reducción de las desigualdades*”, tiene como objetivo pensar en las desigualdades que nos enfrentamos al compararnos entre países o entre poblaciones. Cuenta con 10 metas y 14 indicadores que se pretenden alcanzar, de los cuales 2 indicadores se encuentran disponibles y 12 no disponibles (<https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/reduccion-de-las-desigualdades-10>).

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026 el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó al Ministerio de Justicia, institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial “*Reducción de las Desigualdades*” del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y su aplicación por la institución.

II. Disposiciones legales

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto N° 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto N° 3581/20 “*Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional*”.
5. Decreto N° 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 del 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable*”.
7. Resolución CGR N° 418/21 “*Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales*”.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

8. Resolución CGR N° 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”*.
9. Plan Nacional de Desarrollo *“Paraguay 2030”* actualizado 2021.
10. Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”* para la implementación del ODS 10.

IV. Objetivos específicos

1. Evaluar si la institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”*, asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030.
2. Verificar si vinculó sus planes, identificando los objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 *“Reducción de las Desigualdades”*.

V. Alcance

Revisar las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la implementación del ODS 10 y del presupuesto asignado, para la ejecución del mismo por parte de la institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial, *“Reducción de las Desigualdades”*, al 31/08/23.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto N° 3581/20 *“Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030...”*, establece la estructura de la misma, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del mismo Decreto, expresa en la parte pertinente las competencias del Consejo Directivo: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad...*
- h) *Crearé los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

B. Marco institucional del ODS 10

Conforme al Segundo Informe Voluntario 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, el Ministerio de Justicia (MJ) es la institución sub custodio del Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 10 *“Reducción de las Desigualdades”*.

Con el fin de evidenciar los actos que realizó el MJ como actor activo de los retos que implican la Agenda 2030, la Contraloría General de la República (CGR), se enfocó en esta oportunidad, en el ODS 10.

Al respecto, con el objetivo de verificar la gestión realizada por la institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”*, mediante Nota CGR N° 5364/23, la Contraloría General de la República solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/08/23, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. ¿Existen marcos jurídicos para reducir la desigualdad en el país?
2. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.1 *“De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional”*?
3. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.2 *“¿De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”*?
4. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.3 *“¿Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”*?
5. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.4 *“¿Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”*?
6. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.7 *“¿Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”*?
7. ¿Diseñó, implementó políticas y programas para promover la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral, como personas con discapacidades y comunidades indígenas?
8. ¿Existen indicadores clave utilizados para medir el progreso hacia la igualdad de oportunidades?
9. ¿Existen medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país?
10. ¿Existen datos sobre la brecha salarial de género en el país? En caso afirmativo, indicar cuales son las acciones adoptadas para reducirla.
11. ¿Definió, coordinó e implementó acciones con otras entidades para dar cumplimiento de lo señalado en los numerales anteriores?

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

12. ¿Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 10?
13. En caso de responder afirmativamente el ítem 12, se solicita indicar monto, objeto de gasto afectado y el importe total ejecutado.
14. ¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas?
15. ¿Participó en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 10?

Con la Nota MJ/GM/N° 476/23, el Ministerio de Justicia (MJ), remitió sus respuestas a lo solicitado por este Organismo Superior de Control y, conforme a ellas, y teniendo en cuenta que en la nota CGR de requerimiento, se consignó que: “...en caso de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida”, se analizaron las mismas, en la que se informó que:

“...Se eleva el memorándum DP N° 20/2023 de la Dirección de Planificación, a través del cual se informa que conforme a la competencia institucional del MJ se encuentra alineado específicamente al Objetivo 16: Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas...”.

Asimismo, informó que: *“...No obstante, es importante mencionar que respecto a las acciones enumeradas en el anexo de la Nota CGR N° 5364, el Ministerio de Justicia ha iniciado el proceso en el año 2020 con las personas privadas de libertad que realizan trabajos dentro de las penitenciarías y se ha aprobado la Resolución N° 486 del 14/08/23 “Por el cual se aprueba el Reglamento Laboral Penitenciario de la República del Paraguay” en el cual se diseña una política de regulación en el aspecto laboral para la reinserción de las personas privadas de libertad así como también el tratamiento de los mismos para el desarrollo de sus actividades a ser implementadas en todos los Censos Penitenciarios de la República del Paraguay...”.*

Así también se trabajó en la revisión del documento Plan Nacional de Empleo 2022-2026, que tiene como objetivo fomentar el empleo decente impulsando políticas y acciones en un contexto inclusivo y sostenido, y con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social se logró la inclusión de las personas privadas de libertad en el Eje 2 Aumento de la empleabilidad y productividad laboral, considerando la necesidad de separación de las personas privadas de libertad de los colectivos específicos (personas con discapacidad, emprendedoras, pueblos indígenas, etc.) debido a que por la situación de encierro en que se encuentran tienen otros requerimientos, y es necesario darle otro enfoque...”.

A partir del convenio con el MTESS y a través de Sinafocal y SNPP se realizan constantemente cursos de formación y capacitación laboral a las personas privadas de libertad en las diversas penitenciarías y centros educativos del país...”.

Es para el Ministerio de Justicia, de vital importancia la inserción laboral, posterior al cumplimiento de su condena de este grupo vulnerable y a la realización de cursos de capacitación sobre oficios que actualmente reciben las PPL en las diversas penitenciarías a través de la SNPP y Sinafocal, a fin de concluir con el proceso de seguimiento post-penitenciario....

Finalmente, desde esta dependencia se ha trabajado en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2022 -2026 que ha sido aprobado por Resolución N° 202 del 30/12/2022 y cuyas acciones y estrategias se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y vinculados al ODS 16”.

La institución no solo debe realizar acciones para dentro de la institución, sino la coordinación de las mismas, debe realizarlo con las demás instituciones, integrantes del comité, así como

aquellas vinculados al ODS 10, como los actores de la sociedad civil, las empresas, la academia y los organismos internacionales de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en el referido objetivo.

Asimismo, es importante señalar que según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), fue constatado que el presupuesto institucional del Ministerio de Justicia, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, no se encontraba vinculado al ODS 10.

Por lo tanto, del análisis de la respuesta recibida, no se evidenció documentos que respalden las acciones específicas realizadas por el MJ a través del Comité para la implementación del ODS 10 a fin de articular políticas, programas y proyectos gubernamentales, referentes a las desigualdades debido a que estas son barreras para el desarrollo económico y social del país, e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal.

Se señala que el artículo 15 del Decreto N° 3581/20 *“Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030...”*, coincidiendo con el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay, establece:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

VII. Conclusión

Esta evaluación permitió conocer la situación de la implementación del ODS 10 *“Reducción de las Desigualdades”*, por parte del Ministerio de Justicia al 31/08/23, mediante el análisis de las informaciones remitidas.

Entre los documentos remitidos se evidenció que, el MJ:

1. No diseñó ni implementó políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento del ODS 10, específicamente las metas:
 - 1.1 Meta 10.1: *De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.*
 - 1.2 Meta 10.2: *De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.*
 - 1.3 Meta 10.3: *¿Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto?”*
 - 1.4 Meta 10.4: *Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.*
 - 1.5 Meta 10.7: *Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.*
- 2 El presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023, no se encontraba vinculado al ODS 10.
- 3 No definió, coordinó ni implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento del ODS 10.
- 4 No se evidenció un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

5 No se evidenció participaciones en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 10

VIII. Recomendación

El Ministerio de Justicia, como institución sub custodio del Comité Temático Multisectorial “Reducción de las Desigualdades”, deberá:

- ✓ Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.
- ✓ Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas del custodio, sub custodio y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “Reducción de las Desigualdades”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.
- ✓ Contar con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS IMPLEMENTADOS.

IX. Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del presente Informe (en forma magnética editable).

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones a ser implementadas la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, junio de 2024

LLM. José Torales
Auditor

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.